# (TACHIA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 1º de febrero de 1887.

NUMERO 25.

### ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL - CALLE DE LAMERCED.

### CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Martes 1º-San Ignacio, ob. y mr.; santa Brigida de Escocia, virg. y mr.; san Cecilio y san Pionio.

Cuarto creciente á las 2 y 51 m.de la maña-na.—De hoy al 7 habrá 3 días claros y 4 oscuros y en algunos de estos caerán algunas gotas de agua.

### CONTENIDO.

Secretaria de Relaciones Exte-Resolución.

Secretaria de Gobernación. Acuerdo. - Oficio.

Secretaria de Instrucción Pública. Juntas de Educación de Cartago.

Secretaria de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Edictos. Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 42.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1887.

Vista la solicitud de don Temístocles Peñaranda y Añes, mayor de treinta y ocho años, casado, comerciante, natural de Colombia y residente en la comarca de Limón, para que se le conceda carta de naturalización en el país; considerando que según consta de las diligencias respectivas, el peticionario ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 8º de la ley de 21 de diciembre de 1886, el Poder Eje- ción en el periódico oficial. cutivo, de acuerdo con el artículo 10 de la citada ley,

### RESULLVE:

Conceder carta de naturalización al señor Peñaranda, quien queda en el goce de todos los derechos que las leyes conceden á los ciudadanos naturalizados.—Publíquese.

> Rubricado por el Pre-sidente de la República. FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 31 de enero de 1887.

Visto el oficio nº 20 de fecha 29 de enero corriente, en que el señor Gobernador de Puntarenas manifiesta que ha concedido á don Carlos A. Cabezas, Jefe Político de Esparta, permiso para separarse de su destino por el término de nueve días y encomendar sus funciones durante el tiempo dicho al Alcalde constitucional de aquel eantón, el Benemérito Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Comuní-

Rubricado por el Benemérito Presidente de la República. SOTO.

Gobernación de ) 31 de enero de 1887. San José.

Señer Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

La Asamblea Electoral de esta provincia, en reunión celebrada el día de ayer, tomó en consideración las excusas que para su conocimiento habían elevado algunos de los señores que actualmente desempeñan el cargo de Jurados en esta provincia, para que se les exima de él; y por estar en el caso de la ley, admitió las de los señores don Ricardo y don Francisco Giralt, don Juan Antillón, don Ricardo Montealegre, don Ramón Castro Sánchez y don Adolfo Sáenz; y nombró para reponerlos á los señores don Francisco Mora Ulloa, don Francisco Quesada Esquivel, don Marcial Peralta, don Santiago Alvarado, don Jesús Chacón y don Pantaleón Fonseca, respectivamente.

Lo que me hago el honor de poner en su conocimiento para que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar su publica-

Soy del señor Ministro atento y seguro servidor,

C. Mora A.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Practicado el sorteo que la ley previene, las Juntas de Educación de la provincia de Cartago quedan compuestas de los individuos siguientes:

CANTÓN 19

Distrito 1º

CENTRO.

Propietarios.

Don Luis Gómez.

Nicolás Oreamuno.

Pablo Strasburger.

Suplentes.

Don Ramón Matías Quesada. Nicolás Jiménez Oreamuno.

Distrito 2º-San Rafael.

Propietarios.

Don Martin Gómez.

Rafael Barquero. Rafael Solano.

José Serrano.

Joaquin Chacon.

Distrito 3"-San Nicolás-

Propietarios.

Don José Mª Quirós.

Enrique Poveda.

Camilo Trejos.

Manuel M. Monje.

Guillermo Monje.

Distrito 4°-Los Angeles.

Propietarios.

Don Domingo Aymerich.

Jesús Solano.

Rafael Faustino Valerín.

Ventura Brenes.

Abraham Conejo.

Distrito 5º-Concepción-

Propietarios.

Don José Martinez.

José Mª Pereira.

Juan de Dios Martinez.

Suplentes.

Don Pedro Barahona.

José Mª Brenes.

Distrito 6º-El Carmen-

Propietarios.

Don Eliseo Sojo.

Mauricio Monje. Diego Fernández.

Suplentes.

Don José Mª Alvarado. Tomás Alfaro.

Distrito 7º-Guadalupe-

Propietarios.

Don Jerónimo Mora.

José Mª Acuña. Cipriano Tencio. Suplentes.

Don Trinidad Picado. Julián Campos.

Distrito 8°-El Hervidero.

Propietarios.

Don Franco. Loaiza Piedra.

Juan Orozco.

José Araya.

Suplentes.

Don Alejandro Villavicencio.

Lorenzo Macís.

Distrito 9º-Los Cipreses-

Propietarios.

Don Gregorio Barquero.

Luis Montenegro.

Rafael Soto.

Suplentes.

Don Marcos Sánchez.

José Mª Orozco.

Distrito 10.-San Juan de Tobosi-

Propietarios.

Don José Mª Porras.

Benjamín Padilla.

Fulgencio Padilla.

Suplentes.

Don Pedro Valverde.

Alejandro Padilla.

Distrito 11.-El Llano.

Propietarios.

Don José Ramírez.

Antonio Quirós. Felipe Solano.

Suplentes.

Don Jesús Mena.

Hipólito Madrigal.

Distrito 12,-Las Pacayas.

Propietarios.

Don Manuel Mª Gómez.

Nicolas Obando.

José Mª Jiménez.

Suplentes.

Don José Mª Garita.

Ricardo Gómez.

Distrito 13.-Cot.

Propietarios.

Don Sebastián Méndez.

Rosa Calvo.

Marcos Méndez.

Suplentes.

Don Jesús Mora. Adrián Ramírez.

### Distrito 14. - Tobosi.

Propietarios.

Don Juan Calvo.

José de los Angeles Cal-

José de los Angeles Ramirez.

Suplentes.

Don Bartolo Chacon. Franco. Calvo.

#### Distrito 15.—Cervantes.

Propietarios.

Don José Mª Peralta.

Ezequiel Aguilar.

Máximo Aguilar. Jacinto Rojas.

Diego Barboza.

CANTÓN 29

PARAÍSO.

### Distrito 1º-Paraíso (villa).

Propietarios.

Don José Mª Quirós. Nicolás Rodriguez.

Fernando Araya.

Suplentes.

Don Julián Quesada. Julio Avendaño.

### Distrito 2°-Turrialba.

Propietarios.

Don Salvador Cordero.

Soledad Monje. Clemente Monje.

Suplentes.

Don Dámaso Aguilar. " Antonio Molina.

### Distrito 3°-Juan Viñas.

Propietarios.

Don Dolores Molina.

Juan Morales Rivera.

Agustín Gutiérrez.

Suplentes.

Don Juan Quirós. " Demetrio Tinoco.

### Distrito 4º-Cachí.

Propietarios.

Don Juan Anderson.

Alejo Chinchilla. Marcos Obando.

Suplentes.

Don Yanuario Machado. Francisco Alvarado.

Distrito 5º-Orosi.

Propietarios.

Don Manuel Sánchéz. Juan Ramón Moya.

Eugenio Brenes.

Suplentes.

Don Juan Chavarría. Sergio Machado.

CANTON DE

LA UNIÓN.

Distrito 1°-La Unión (villa).

Propietarios.

Don Juan F. Mora.

Joaquin Vargas.

Benjamin Castro.

Suplentes.

Don Juan B. Flórez. Francisco Cantillo.

Distrito 2º-Concepción.

Propietarios.

Don Francisco Chaves.

Ramón Calvo. Rafael Durán.

Suplentes.

Don Mercedes Guerrero. " Moisés Lizano.

Distrito 3º-San Diego.

Propietarios.

Don Cleto Conejo.

Jesús Conejo. Jeremías Conejo.

Suptentes.

Don Gregorio Gueyara. Cándido Calvo.

Gobernación de la provincia de Cartago.—Enero 28 de 1887.

F. AGUILAR B.

### SECRETARIA DE MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Enero 26 de 1887-A las 4 p. m. José Vargas R., por pesos. zarpó el vapor correo de la Mala Real Británica "Moselle" con desti- señor Isidro Chacón contra el señor no á Inglaterra y escalas, despacha- Luis Acuña, por pesos, se confirmó do por la Compañía de Agencias de la sentencia de 1ª instancia, que re-Costa Rica y al mando de su ca- voca la ejecución despachada y manpitán Gillies.-Pasajeros: C. Lasón da levantar el embargo decretado y y familia, J. J. Eppinger, E. J. que se le entreguen libremente los Ward, S. Lumbert, M. Pomares, bienes al ejecutado. señora R. Kenton y 59 individuos de cubierta. Carga: 2 cajas plan- món Rodríguez Monestel, por lesión, tas pesando 76 kilgoramos y 25 bultos legumbres pesando 2000 kilogramos.—Correspondencia: 5 sacos.

### Puerto de Puntarenas

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 29 de 1887.—Ayer á las ña, por hurto. "Crescent City" de 1,461 toneladas, Pedro Gutiérrez, en que pide revocaprocedente de Champerico y escalas, toria ó suplica de la resolución que con 11 días de mar de San Juan recayó en la causa que se le sigue por del Sur á este puerto, 64 tripulan- suplantación de firma, se declaró sin tes y al mando de su capitán Jas lugar tal revocatoria, así como tamde Sevilla, J. Bastos, J. Soto, riamente. go Grew.—Carga: 56 bultos de mer- marias siguientes: correspondencia.

Anoche á las 8 zarpó el mismo vapor para Panamá. Pasajeros: Doc- das cometió el delito de estafa; tor Garistiniani y Francisco Urrue-

Carga: 1,463 sacos de café pesando 78,235 kg. homicidio; y 1,386 ,, 145 cueros de res 16 bultos de caucho ,, 1,245 ,, 1 bulto de pieles ., 3 paquetes de dinero contenien- nes.

3 sacos y 2 paquetes de correspondencia. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

### ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia. Sala segunda.

Viernes 28.

1. Se admitió la súplica interpuesta por el señor Bernardo Mora, en la tercería que ha establecido en ejecución que don Nicolás Cubero sigue contra Francisco Carpio, por pesos.

2. En la queja establecida por la señora Eleuteria Camacho contra el Juez del crimen de Puntarenas por infracción de ley, se pidió informe documentado á dicho funcionario.

3. En ejecución establecida por el Fiscal de Hacienda Nacional conseñaló nuevamente para la vista las rra. doce del día diez del entrante mes de febrero.

4. En ejecución establecida por don Máximo Morales, como apoderado del señor Concepción Rojas contra el señor Mercedes Acosta, por daños y perjuicios, se mandó dar audiencia por tres días al ejecutado, en virtud de desistimiento propuesto por el ejecutante.

5. Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario establecido por don Francisco Aguilar B. como curador de unos menores Leiva, contra el señor Francisco Leiva, por pesos.

6. Se señaló las doce del día once del entrante febrero para la vista en 3ª instancia del juicio establecido por el señor Jesús Miranda, contra el senor Juan Teófilo Miranda sobre devolución de un título.

7. Se señaló las doce del día quince del entrante febrero para la vista del juicio verbal establecido por el senor Zacarías Cubero contra el senor

9. En la causa seguida contra Rase declaró definitivamente desierto el recurso de súplica interpuesto por el reo, y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia de 2ª instan-

10. Se revocó el auto de sobreseimiento dictado en la sumaria instruida contra Ponciano Mora Ure-

Lockwood. Pasajeros: Juana y bién la súplica interpuesta subsidia-

raya cometió el delito de rapto;

2ª Para idem si Nemesio Argue-

3ª Para idem si Silvestre Campos S. cometió el delito de amenazas de

4ª Causa seguida á Jesús Cordero y Anselmo Rodríguez por lesio-

San José, enero 28 de 1887.

El Secretario, D. CARRANZA.

### EDICTOS.

A las doce del día tres del entrante febrero, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, la finca siguiente: solar situado en el centro de esta ciudad, distrito segundo de este cantón, constante de treinta y nueve varas de frente y veintiséis de fondo, ó sean mil catorce varas cuadradas, equivalentes á siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y treinta y tres dicímetros cuadrados, en el cual hay edificada una casa que mide treinta y dos metros, seiscientos cuatro milímetros de frente, por cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, con diez piezas inclusive la cocina, y linda: Norte y Este, casa y solar del Presbítero don Joaquín Alvarado; Sur, calle en medio, con el Colegio de San Luis Gonzaga y solar de doña Ana Cleto Arnesto; y Oeste, con solar de los fondos de Enseñanza Pública.—Vale dos mil pesos.-Pertenece á la mortuoria de don Jesús Guevara Venegas; y se vende para el pago de costas de dicha mortuotra don Enrique Lizano por pesos, se ria .- Quien quisiere hacer postura ocu-

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.-Cartago, enero 28 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramirez.

Srio.

RECAREDO DOBLES y SÁENZ, Juez del crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Alejandro León y Ruiz, contra quien, en la causa criminal número 506, seguida para averiguar el simple delito de hurto de dinero de propiedad de don José Martínez, ha recaído el auto que á la letra dice así:-"Juzgado del crimen en primera instancia.—Liberia, á las dos de la tarde del día veinticinco de enero de mil ochocientos ochenta y siete.—Acumúlese esta información al proceso principal, y no sabiéndose el paradero del indiciado Alejandro León, llámesele por un solo edicto y pregón, señalando el perentorio término de nueve días, para que se presente (Arts. 971 y 972 del Código de Procedimientos.), con los apercibimientos de ley si no lo verifica. - Recaredo Dobles. - Dámaso Centeno, Secretario." En consecuencia, prevengo á dicho reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del tér-8. En ejecución establecida por el mino señalado, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde á la ley, juzgándosele como á tal-Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender y remitirme á dicho reo, y las personas particulares de indicarme el lugar donde se o-

> Judicatura en primera instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 27 de enero de 1886.

RECAREDO DOBLES.

Dámaso Centeno, Secretario.

José Gregorio Trejos Gutiérrez, Juez del Crimen de la provincia de Cartago.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Eusebio y Pedro Navarro, contra quienes he proveido, con fecha veintidós del presente mes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos setecientos treinta y ochocientos cuaren-2½ p. m. fondeó el vapor N. A. 11. En escrito presentado por don ta, Código de Procedientos y octavo de la ley de diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos, declárase haber lugar á formación de causa contra Eusebio y Pedro Navrro por el crimen de homicidio perpetrado en persona de Francisco Garro. Redúzcaseles á prisión y prevengáseles nombren defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de de Sevilla, J. Bastos, J. Soto, riamente.

Kremer, Josefa Cano y Santia
12. Se proveyó autos en las su- las cárceles."—Prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, acaderías 4 sacos y 8 paquetes de 1ª Para averiguar si Florencio A- percibidos de que si no lo hicieren se les declarará rebeldes y contumaces y se les

juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciados reos y presentarme-los, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Juzgado de 1º Instancia del Crimen de Cartago, á las doce del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

José Grgorio Trejos,

M. Ramírez, Secretario.

### REGIMEN MUNICIPAL.

### POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La "Francesa." Alajuela.-La de la "Camelia". Cartago. - La del señor don Ezequiel Saenz.

Heredia.-La del Doctor don Policarpo Trejos.

San Ramón.—La de don R. A. Jurado.

Santo Domingo .- La de "Santo Domingo.

Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de la "Esperanza." Atenas.-La de don Guillermo Esquivel.

Grecia—La de "Grecia". Puntarenas.-La de "Puntarenas."

### Agencia 2ª principal de Policía de

San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad, se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solaglas de Higiene que la autoridad ha en el Mercado. Precios sin competencia. dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREG! FUENTES G. 24 v. 5

#### ORDEN DEPOLICIA

Siguiendo instrucciones de la Gobernación, se prohíbe de hoy en adelante, bajo la pena de diez pesos de multa, quemar polvora en las puertas de los templos de esta ciudad, por rechazar esa costumbre ya los daños que se causan, ya el empuje de la civilización.

Agencia principal de Policía de Cartago, enero 21 de 1887.

DIONISIO ARIAS.

5-5

### Aviso de Policía.

Han sido depositados en diferentes fechas en esta Jefatura, como perdidos, los animales signientes:

Una yegua blanca, de regular tamaño y chinga, con un fierro semejante á una h. Una yegiita retinta, pequeña, careta y sin fierro.

Una vaquilla zarda colorada con un fierro semejante á una P puesta en sentido horizontal.

Un novillo hosco sin fierro y

Una vaca barcina, grande, con un fierro bastante confuso.

Aquel que se crea con derecho á alguno de estos animales ocurra á esta Jefatura á legalizarlo.

Gefatura Política del Paraíso.—27 de enero de 1887.

DIEGO CORRALES.

3 v:-1

### Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohíbe quemar pólvora frente á los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa á los contraventores.

veintiocho de mil ochocientos ochenta y siete.

DIEGO CORRALES 5 v:-1

#### ANUNCIOS.

H	ELEGE	RAMAS	TELEGRAMAS REZAGADOS.	DOS.
Feeha.	Pe.	Para.	Titalo.	Observaciones.
Enero. 25 26 27	Salvador. Alajuela. Liberia.	Cartago. Naranjo. Heredia.	Josefa Amaya. Adela Meza. Juan Alvarez N. Abelino Coronado.	desconocido. no se encoutró. desconocido
Dire 29 de e	Dirección General 29 de enero de 1887.	eneral del 1887.	Dirección General del Telégrafo.—San José, de enero de 1887.	-San José,

#### Aviso.

res y excusados, con el objeto de ins- to de sombreros de pita finos, entrefinos y las existencias del hotel de don Carlos eccionar si se observan ó no las re- ordinarios. Acudan á la Madrileña Patiño.

> ALBERTO ESQUIVEL & H° 4 v:-1

### Panteón protestante.

De esta fecha en adelante, la Administración y conservación de los Panteones Protestantes, estará á cargo del señor don Juan J. de Jongh. Por tanto: todos los ro, no se venderán más tiquetes de terceque quieran conseguir lotes ú órdenes Jefatura Política del Paraíso. Enero para entierros, se servirán ocurrir donde él. visión Atlántica; pero para convenien-

San José, febrero 1º de 1887.

CECIL SHARPE. Tesorero.

6 v:-1

Escuela de niñas de 3º y 4º grados

### Norte.

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Educación Común, queda abierta en esta Escuela la matrícula del primer curso en el presente año lectivo, desde el 1º del corriente hasta el 22 del mismo, en las horas ordinarias.

San José, febrero 1º de 1887.

M. MERCEDES MONTALTO. Directora.

3 v:-1

#### La Barbería

Situada frente á la Iglesia del Carmen es de mi propiedad, y la pongo á la disposición del público, ofreciendo á mis favorecedores esmerado y puntual servicio.

San José, febrero 1º de 1887.

MARCELO ZÚÑIGA. 4 v:-1

#### AVISO.

A las doce del día 2 del mes de febrero se rematarán al mejor postor, en el esta-Hemos recibido un surtido muy comple- blecimiento de don Francisco Mª Peña,

Cartago enero 26 de 1887.

MESTRE, PERALTA & C. 2 v:-1

### CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de febrero de 1887.

Fechas.	Nombres de los patentados.	Situación.
10	Celso Robles	Cartago (ciudad)
2	W. B. Unckles	Limón.
2	Id. id	Limón.
2	Id. id	Matina.
3	Procopio Arana	Alajuela,
5	Ismael Odio	San José.
5	Trinidad Vargas R	Puntarenas.
5	Francisco J. Alvarado	Esparta.
7	Juan Rodriguez	Cartago.
7	Ramón Arguedas	Barba.
8	Francisco Pérez	Heredia.
8	Andrés A. Bonilla	Santa Cruz.
8	Teófilo D'liriart	Santa Cruz.
9	Esteban Maroto	Grecia.
10	Tomás Soley	San José.
10	Isidro Incera	San José.
10	José F. Rojas	Guadalupe.
10	Allan Lí	Cartago.
11	Matilde Vallejo	Las Cañas.
12	Mariano Rniz	Palmares (San Ramón.)
13	Pedro Araya	Guadalupe.
14	Leandro Ferrer	Cartago.
15	Félix Pacheco	La Unión.
15	Estanislao Martínez	Pacaca.
16	Atanasio Ruiz	Desamparados.
20	Teodora Rojas	San José.
21	Tobías Zúñiga	La Unión.
21	Francisco Flórez	Cartago.
23	José Dolores Frutos	Alajuela.
27	Ana Holsaffel de R	Cartago.
28	Valerio Coto	Cartago.
28	Víctor Bonilla	Santa Cruz.
28	Allard & Rava	San José.

Inspección General de Hacienda.—San José, enero 28 de 1887.

MAN. Mª CALVO.

### A los Hacendados

### de Santa Clara-

Desde el 1º del próximo mes de febrera clase ó de 3 centavos la milla en la dicia de los hacendados se venderán tiquetes de millas para esa división á razón de siete centavos milla en primera clase y cinco centavos milla en segunda.

Dichos tiquetes se expenderán en las oficinas del ferrocarril en Limón y Carrillo 6 en la oficina principal en San José.

San José 31 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v:-1

Albañiles, carpinteros, mecánicos y

### Demas artesanos.

Las clases nocturnas del sistema decimal, aplicado al dibujo lineal, topográfico, órdenes de arquitectura, de fortificaciones militares, y levantamiento de planos particulares se han trasladado á la calle de la Universidad, número 34.

> FRANCISCO GÓMEZ, Arquitecto.

10 v:-1

#### UN TERRENO

De veintiséis manzanas, situado á mil varas de la plaza de Curridabat, la mitad sembrado de caña dulce en buen estado y la otra de potrero, se vende ó se da en arriendo por uno ó más años. Existen en el terreno dos edificios; en uno de ellos ha habido por muchos años un tren de fabricar dulce, de cuyo tren sólo falta el trapiche y pailas; todos los demás útiles existen y pertenecen á la finca: el río de Tiribí pasa por dentro, y la maquinaria de fabricar dulce tiene fuerza motriz de agua.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental, calle de la Merced, Nº 7 Norte.

San José, febrero 1º de 1887.

3-1

#### DESPEDIDA.

La premura del tiempo, por las ocupaciones que me han rodeado, me impiden tener el gusto de despedirme personalmente de las personas que me han dispensado su amistad, esperando recibir en San José sus órdenes, que tendré especial complacencia en cum-

Puntarenas, enero 27 de 1887.

José de Fábrega.

3. v. 3.

### AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente á la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10 - 4

### AVISO AL COMERCIO.

Por mutuo consentimiento liemos disuelto la sociedad Allard & Rava, continuando los negocios y el Café Restaurante de París, en nombre del socio

### Andrés Allard.

San José 27 de enero de 1887.

### Aviso.

El que suscribe, queriendo realizar algunas de sus propiedades, vende un terreno situado en San Pedro del Mojón y contiguo á la "Estación Fuentes", con una casa al Sur en la calle real y un patio para beneficiar café, facil de repa-

Otra situada al Norte de la Iglesia del mismo barrio, calle en medio, sembrada de café y constante de dos manzanas,

poco más ó menos.

Y una casa pequeña situada en esta ciudad calle de la Fábrica, contigua á la del Licenciado don Félix Montero, propia para una familia pequeña.

Para precio y condiciones entenderse con don Desiderio Oreamuno, en esta capital.

San José, enero 18 de 1887.

Juan Mª Quirós, Presbitero. 10 v 7

#### VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced nº 13, frente á plaza. la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 6.

### AVISO.

### Escuelas Normal y Modelo.

No pudiendo terminarse para el primero de febrero próximo los trabajos de las nuevas aulas de este establecimiento, las escuelas se abrirán el 15 del mismo mes, en cuyo caso la matrícula se prolongará hasta el 14, día que se designa para los exámenes de clasificación.

Dirección de la Escuela Normal.

San José, 26 de enero de 1887.

L. SCHÖNAU.

3 v 2.

### La Copa Blanca.

Se alquila la parte de este establecimiento que hasta hoy ha servido para hotel.

Entenderse con su dueño

SALVADOR GURDIAN.

6 v. 4

### Tesorería del Protomedicato.

Lista de los dueños de Boticas y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

GUADALUPE.—Pedro Araya. Cartago.—Ezequiel Sáenz. HEREDIA.—Policarpo Trejos. Santo Domingo.—Juan Flórez. NARANJO.—José Hidalgo. PALMARES.—Rudecindo Lobo. NICOYA.—Manuel Sánchez G. Santa Cruz.—Hilarión Granja. BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,

ECHEVERRÍA & CASTRO.

### "LA IBERICA."

### FABRICA DE JABONES

M. CABALLERO y Ca

Calle de la Paz, número 28.

[Casa que ocupó la extinguida alfarería.]

Estando para terminar los trabajos de instalación de este nue- 9 p. m. todos los días hábiles. vo establecimiento industrial, los que suscriben tienen el honor de ofrecer al público sus servicios, en la creencia de que no han de ser MENTE GRATUITA. defraudados los intereses dei mismo.

Nos parece inútil hacer recomendaciones respecto á la calidad mo alumnos, pueden dirigirse á de los artículos que daremos á luz en breve, por aquello de: Obras cualquiera de los infrascritos, á cuson amores y no buenas razones. Sí creemos del caso advertir, que nuestros aparatos y útiles de fabricación son de los más modernos, y de que empleamos materiales superiores.

Los precios serán módicos, y haremos rebajas de consideración en las partidas de alguna importancia; para cuyo efecto los que nos honren con sus encargos pueden dirigirse directamente á esta casa, ó á nuestros exclusivos agentes, los señores Luján & Mata, de esta

A los que interese avisamos: que hacemos compras de aceites de diferentes clases, y sustancias grasas, como sebo fundido y en rama, á precios convencionales.

San José, enero 18 de 1887.

5 v. 5

M. CABALLERO Y Ca.

### SAL

DE LA MEJOR CALIDAD á \$ 2-50 el quintal.

VINAGRE DE VINO TINTO

SACOS SUPERIORES PARA CAFE. á \$ 30-00 el ciento

VENDEN

J. DUPRAT y Ca

3-3

# Zapateros y Talabarteros.

### TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño. Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central. También compramos cueros de terneros, chivos y caballos con

> MÜLLER & ROSS, Propietarios.

15 v. 10.

al mejor precio.

### MUNOZ & ESPRIELLA.

NUEVA YORK.

Abren crédito para adelantos sobre café.

el que suscribe.

MANUEL CHAVERRI. Heredia, enero 10 de 1887.

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el titulo respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45. 953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosa-Para condiciones, entenderse con rio", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

> Para pormenores entenderse con R. GUARDIA.

S. v. 3.

### EL PORVENIR.

Con este nombre se abrirá el lunes 17 del corriente una Escuela de obreros en el local que ocupa la Central de varones de esta ciudad.

En ella se cursarán las asignaturas siguientes: Lectura y Ejercicios de lenguaje, Caligrafía, Dibujo artístico, Aritmética, Geometria, Lecciones sobre objetos é Instrucción cívica.

Horas de clase: de las 6½ á las

LA ENSEÑANZA SERÁ COMPLETA-

Los que deseen matricularse coyo cargo estará la Escuela.

San José, 14 de enero de 1887.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL J. BE-JARANO.—TRANQUILINO CHACÓN.— ELÍAS CASTRO UREÑA.

15. v. 8.

### EXPRESION DE GRATITUD.

La familia del finado José María Montealegre hijo, corresponde por la presente á las innumerables manifestaciones de condolencia que de palabra y por escrito ha recibido por la inesperada perdida de aquél, y bace pública su gratitud con todas las personas que han procurado mitigar el acerbo dolor y tristeza causados por tan infausto acontecimiento.

San José, 27 de enero de 1887.

### Desapareció

el viernes en la noche, del patio de la casa de don Abraham Díaz, en San Pedro del Mojón, una yegua melada, grande, ordinaria, encasquillada, con un fierro en la paleta lado de montar, parecido á un número 6 coronado por una media luna. Gratificaré á quien me presente ó noticie de esta bestia.

Cartago, enero 24 de 1887.

F. MATA VALLE.

### A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fábrica de "Gordon."-Para precio y condiciones entenderse

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887.

Desde ayer quedó restablecido el tráfico del Ferrocarril entre Limón y la Aduana de Carrillo; quedando ahora enteramente expedita la vía entre San José y el puerto de Limón para las importaciones y exportaciones.

San José, 28 de enero de 1887.

6. v. 2.

MINOR C. KEITH.

8. v. 2.